

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DEYANIRA MOSQUERA GOMEZ
Demandado: MANUEL ARNULFO LADINO ROMERO
Radicado: 500013110002-2018-00199-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de junio de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce al profesional del derecho LUIS ALEJANDRO MOSQUERA RIVEROS, en calidad de apoderado de la ejecutante DEYANIRA MOSQUERA GOMEZ, en los términos y para los fines de la sustitución otorgada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5c8f618bc7a7373e0d3740c08096bb4d7f588c17b7f70137b661f849e7344b**

Documento generado en 18/07/2022 12:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>